LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA
NOTARIO PUBLICO NUM. 27
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Cd. Juárez, Chih.
Dto. Bravos

----------**VOLUMEN NUMERO CINCUENTA Y UNO**----------

----------**ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS UNO**----------

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los 10 diez días del mes de Noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE**, para el Distrito Judicial Bravos, comparecieron: Por una primera parte, los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ y MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN,** a quienes en lo sucesivo se les denominará indistintamente por su nombre o como **"EL DEUDOR"**; por una segunda parte, el propio señor **RODOLFO APODACA RAMIREZ,** en representación del señor Ingeniero **ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL**; por una tercera y ultima parte, el Señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO,** en su carácter de **Director General** del **Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua,** también denominado "**FIDEAPECH",** y en representación de "**Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, a quien en lo sucesivo se le denominará por su nombre, o como **"LA INSTITUCIÓN"**. Manifiestan los comparecientes, que mediante este instrumento hacen constar un **RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, UNA TRANSMISIÓN DE INMUEBLE A TITULO DE DACION EN PAGO Y UNA REMISION DE DEUDA,** otorgando al efecto las siguientes declaraciones y cláusulas:----------

----------**DECLARACIONES:**----------

PRIMERA.- Declara el Señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO,** con el carácter antes indicado, que con fecha 13 trece de Septiembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, se celebró un Contrato de Fideicomiso entre el Gobierno del Estado y Nacional Financiera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mediante el cual se constituyó el **Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua**. Posteriormente a dicho contrato de Fideicomiso, el día 9 nueve de Abril de 1987 mil novecientos ochenta y siete, se celebró un Convenio modificatorio a dicho contrato, precisándose los términos de la Constitución del **FIDEAPECH**, cuyo objetivo principal es apoyar la promoción y el desarrollo de las actividades productivas mediante la creación y fortalecimiento de las Micro y Pequeñas Industrias, consideradas prioritarias y estratégicas en el Estado de Chihuahua, así como fomentar la creación de empleos en todo el Estado, conviniendo que las operaciones y actividades que realice el Fideicomiso en cumplimiento a sus fines, serán con cargo al patrimonio Fideicomitido, en los términos y condiciones que establezcan las reglas de operación generales y específicas de cada programa que para tal efecto emita el Comité Técnico Estatal de dicho fideicomiso.----------

SEGUNDA.- Sigue declarando el Señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO** que de acuerdo a la cláusula Tercera de dicho Convenio Modificatorio, el Patrimonio del citado Fideicomiso se integra de la

Cotejado

siguiente manera: " a) Con las aportaciones que ha realizado y que en lo sucesivo realice del Gobierno del Estado de Chihuahua.- b) Con las aportaciones que en su caso, realicen terceros, previo acuerdo del fideicomitente.- c) Con los intereses, primas y cualesquier rendimiento que se obtenga de la inversión de los recursos del Fideicomiso. Asimismo, manifiesta el declarante, que los fines del Fideicomiso son los siguientes: "Estimular el fortalecimiento de la planta productiva y el empleo en el Estado, enfocando principalmente las acciones de apoyo hacia las micro y pequeñas industrias con difícil acceso al financiamiento, a través de los siguientes programas: A).- Financiamiento, para estudios y proyectos.- B).- Capital de riesgo.- C).- Otorgamiento de créditos puente.- D).- Otorgamiento de Garantías.- Las operaciones y actividades que realice el Fideicomiso en cumplimiento de sus fines, serán con cargo al Patrimonio Fideicomitido y en los términos y condiciones que establezcan las reglas de operación generales y las específicas de cada programa que para tal efecto emita el Comité Técnico Estatal. En todo caso, "El Fiduciario" quedará liberado de cualquier responsabilidad si actúa en los términos de este contrato y siguiendo las instrucciones del Comité Técnico Estatal. De conformidad con la Cláusula Sexta, la Fiduciaria administrará el fondo de acuerdo con las políticas que determine el Comité Técnico Estatal y de acuerdo con la Cláusula Octava, el Gobierno del Estado de Chihuahua, en su calidad de Fideicomitente, en los términos del tercer párrafo del Artículo 61 sesenta y uno de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, constituye un Comité Técnico Estatal, que estará integrado por: Un Presidente, su Suplente, Secretario, Pro-Secretario y seis vocales con sus respectivos suplentes. Las facultades de este Comité de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera, son las siguientes: "A).- Analizar y aprobar en su caso, a propuesta del Director General del Fideicomiso, las reglas de operación del mismo.- B).- A propuesta del Gobierno, designar al Director General del Fondo y establecer sus facultades.- C).- Aprobar el programa anual de actividades del Fondo y el presupuesto anual de ingresos y egresos, a propuesta del Director General, previo acuerdo con el Gobierno.- D).- Aprobar la estructura administrativa del Fideicomiso.- E).- Determinar los apoyos a otorgar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y autorizar la celebración de los actos y contratos de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el mismo.- F).- Revisar y aprobar la información financiera del Fideicomiso y dictar, en su caso, las medidas correctivas procedentes.- G).- Definir los criterios y dictar las decisiones sobre el ejercicio de las acciones con motivo de la defensa del Patrimonio del Fideicomiso.- H).- Instruir a la Fiduciaria sobre la inversión de los Fondos del Fideicomiso.- I).-Cualquiera otra derivada de la Ley o de las reglas de operación del Fideicomiso.- En la Cláusula Décima Segunda se establecen las responsabilidades y funciones del Director General, entre las que se encuentra la de representar al Fideicomiso. Por lo que se refiere a la duración del Fideicomiso, en la Cláusula Vigésima Segunda se establece que será indefinida. Que de conformidad con la Cláusula Vigésima Tercera la Fiduciaria tiene las

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

siguientes facultades: "La Fiduciaria tendrá respecto a los bienes Fideicomitidos, toda clase de facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, así como para defender dicho patrimonio ante las Autoridades Competentes, pero no estará obligada a ejercitar dichas facultades por sí misma.- La Fiduciaria sólo estará obligada a otorgar, a solicitud del Comité Técnico Estatal o de El Gobierno, a favor de la persona que se designe, un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y todos los que requieran cláusula especial conforme a la Ley, a fin de que el apoderado pueda actuar plenamente en representación del Fideicomiso. La Fiduciaria no será responsable de la actuación de los apoderados. Los gastos y honorarios que se generen, se cargarán al patrimonio fideicomitido, sin responsabilidad para la Fiduciaria".----------

TERCERA.- Continúa manifestando el Señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO,** que en sesión del Comité Técnico Estatal del **FIDEAPECH,** celebrada el día 28 veintiocho de Octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, se le designó **Director General** de dicha Institución.----------

CUARTA.- Asimismo, manifiesta el Señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO,** que mediante escritura pública número 11870 once mil ochocientos setenta, otorgada en la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, el día 26 veintiseis de Noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ante la Fe del Señor Licenciado Jorge Neaves Navarro, Notario Público número 22 veintidos en el Distrito Judicial Morelos, el Señor Contador Público **Oscar Dalino Delfín Baduy,** en su carácter de Director en el Estado de Chihuahua, Delegado Fiduciario Especial, y en representación de **"Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo,** le otorgó al Señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO, Director General del FIDEAPECH,** Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua, y en los términos del artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil para el Estado de Chihuahua, en el entendido de que las facultades para transigir y hacer cesión de bienes, las ejercerá el apoderado en los términos de las autorizaciones que emitan los órganos competentes de la mandante, sin que dichas autorizaciones deban acreditarse ante terceros, confiriéndole facultades expresas para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, poder general para actos de administración en materia laboral, Facultades para substituir, otorgar y delegar poderes generales o especiales para pleitos y cobranzas y de representación en materia laboral, así como para revocar los poderes y facultades que hubiere sustituido, otorgado o delegado, debiendo siempre reservarse el ejercicio de los poderes y facultades que le han sido conferidos o delegados; las personas a quien se les substituyan, otorguen o deleguen sus poderes o facultades, no tendrán a su vez facultad para substituir, otorgar o delegar sus poderes ni facultades. Los poderes conferidos al señor Contador Público **ADOLFO**

Cotejado

TRESPALACIOS GUERRERO, tiene las siguientes limitaciones: "**a).**- Solo podrá ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio del **Fideicomiso Estatal para el fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.** Los poderes conferidos tienen la limitación de que solo podrán ejercitarse por lo que toca a las operaciones a que se refiere la fracción XV quince romano del Artículo 46 cuarenta y seis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, esto es, en aquellas operaciones en que Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, sea Fiduciaria del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (Fideapech). **b).**- El apoderado no podrá sustituir o delegar las facultades a que se refiere el inciso a) e inciso d) que anteceden. **c)** El poder para actos de administración, será ejercido de acuerdo con los límites y condiciones que le fije el Comité Técnico del Fideicomiso y haciendo del conocimiento de la Fiduciaria, sin que dichos supuestos deban acreditarse ante Terceros. **d)** El poder para otorgar créditos con cargo al patrimonio del Fideicomiso solo podrá ejercerlo cuando dichos créditos hayan sido previamente aprobados por el Organo de decisión correspondiente del propio Fideicomiso, sin que dicha aprobación deba acreditarse ante terceros. **e)** El poder para suscribir títulos de crédito, se ejercerá previa autorización del Comité Técnico, sin que dicha autorización deba acreditarse ante Terceros.".-En el instrumento pública que se relaciona, el Notario autorizante dió fé de las facultades del señor Contador Público **OSCAR DALINO DELFIN BADUY**, y de la legal existencia de la persona moral que éste representa, lo cual acreditó en los términos de la escritura pública número 69,996 sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis, otorgada en la Ciudad de México el día 2 dos días de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fé del Licenciado Cecilio González Marquez, Notario Público número Ciento Cincuenta y Uno del Distrito Federal, instrumento mediante el cual se protocolizaron los nombramientos de Delegados Fiduciarios Especiales que otorgó **NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**, para sus Directores Estatales, entre los que se encuentra el señor Contador Público **OSCAR DALINO DELFIN BADUY** como Director en el Estado de Chihuahua, y se formalizaron los Poderes Generales que otorgó la referida Institución en favor de los Delegados Fiduciarios Especiales designados. El documento de referencia quedó inscrito bajo el número 5 cinco, a Folios 5 cinco, del Volumen 48 cuarenta y ocho, Libro Primero de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos.--

QUINTA.- Exponen los comparecientes que mediante la escritura pública número 786 setecientos ochenta y seis, otorgada ante el suscrito Notario el día 17 diecisiete de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, celebraron CONTRATO DE CRÉDITO REFACCIONARIO, CON GARANTIA HIPOTECARIA, por la suma de $88,161.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el número 39 treinta y nueve, a folios 52 cincuenta y dos, del

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

Libro 223 doscientos veintitres, de la Sección Segunda, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana.----------

SEXTA.- Manifiesta **"EL DEUDOR"** que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Crédito relacionado en la Declaración anterior, se constituyó hipoteca sobre un bien inmueble propiedad de los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN y ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL**, que consiste en el lote de terreno rústico, marcado con el número 8 ocho, del Fraccionamiento denominado "Sitio Alamos Altos Norte", del Municipio de Ascensión, Estado de Chihuahua, el cual tiene una superfice de 45-00-00 Has., cuarenta y cinco hectáreas, y que de acuerdo con el plano, que en este acto se exhibe y se deja agregado al apéndice de esta escritura, en su legajo respectivo, marcado con el **número "1" uno**, tiene los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 4 cuatro al 2 dos, rumbo NE16° 41' noreste, dieciseis grados, cuarenta y un minutos, mide 775.10 M., setecientos setenta y cinco metros, diez centímetros y linda con Daniel Stephenson; del punto número 2 dos al 30 treinta, rumbo SE 84° 01' sureste, ochenta y cuatro grados, un minuto, mide 300.00 M., trescientos metros y linda con Carlos Urrutia Terrazas; del punto número 30 treinta al 29 veintinueve, rumbo SE46° 50" cuarenta y seis grados, cincuenta minutos, mide 310.00 M., trescientos diez metros, del punto número 29 veintinueve al 28 veintiocho, rumbo SE 11° 34" Sureste, once grados, treinta y cuatro minutos, mide 345.60 M., trescientos cuarenta y cinco metros, sesenta centímetros, linda por estos dos lados con Carlos Urrutia Terrazas, río Casas Grandes de por medio; del punto número 28 veintiocho al 28' veintiocho prima, rumbo SE 10° 22" Sureste, diez grados, veintidos minutos, en 171.80 M. ciento setenta y un metros, ochenta centímetros y linda con Carlos Urrutia Terrazas, y del punto número 28' veintiocho prima al 4 cuatro de partida, rumbo Oeste Franco, mide 865.60 M ochocientos sesenta y cinco metros, sesenta centímetros y linda con Pedro y Lucio Saucedo.----------

Cotejado

SÉPTIMA.- Continúa manifestando **"EL DEUDOR"**, que el bien inmueble descrito con anterioridad, lo adquirió el señor **ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL,** siendo soltero, mediante compra-venta que consta en la Escritura Pública número 1004 mil cuatro, otorgada en esta Ciudad, el día 07 siete de Abril de 1980 mil novecientos ochenta, ante el señor Licenciado Jesús Alfredo Delgado Muñoz, Notario Público Número Ocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua.----------

Posteriormente el señor **ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL,** vendió el 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble anteriormente descrito, al propio señor **RODOLFO APODACA RAMIREZ,** encontrándose éste último casado con la Señora **MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN**, bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que consta en la escritura pública número 4114 cuatro mil ciento catorce otorgada en esta Ciudad el día 26 veintiseis de Marzo de 1982 mil novecientos ochenta y dos, ante el señor Licenciado Enrique Córdova Reyes, Notario Público Número Diez, en ejercicio para este Distrito

Judicial Bravos, Estado de Chihuahua.----------

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el número 185 ciento ochenta y cinco, a folios 168 ciento sesenta y ocho, del libro número 242 doscientos cuarenta y dos, en el Registro Público de la Propiedad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, por lo que se refiere al cincuenta por ciento que le corresponde al señor Rodolfo Apodaca Ramírez y esposa. El restante 50% cincuenta por ciento del Señor Ingeniero Roberto Murguia Lardizabal, se encuentra inscrito bajo el número 174 ciento setenta y cuatro, del libro 223 doscientos veintitres de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.----------

OCTAVA.- Manifiesta **"LA INSTITUCIÓN",** que del Crédito Refaccionario, relacionado en la Declaración Quinta, se encuentra pendiente de pago, al día 08 ocho de Noviembre del presente año, la cantidad de $116,193.75 (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), la que se integra por los conceptos y cantidades que menciona el Estado de cuenta realizado por el Contador Público de **"LA INSTITUCIÓN"**, documento que se exhibe y se agrega al apéndice de esta escritura, en su legajo correspondiente, marcado con el **número "2" dos**.----------

NOVENA.- Declarado lo anterior, las partes otorgan las siguientes cláusulas:-----

----------**CLÁUSULAS:**----------

----------**DEL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO:**----------

PRIMERA.- Los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ y MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN, RECONOCEN DEBER** a **"LA INSTITUCIÓN",** al día 08 ocho de Noviembre del presente año, la cantidad de $116,193.75 (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), que se integra por los importes y conceptos relacionados en el estado de cuenta del Contador de **"LA INSTITUCIÓN"**, que ya se agregó al apéndice de esta escritura, derivados de las operaciones de crédito relacionadas en la parte declarativa de este instrumento.----------

----------**DE LA DACION EN PAGO:**----------

SEGUNDA.- Los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN y ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL** éste último, representado por el primero, mediante esta cláusula **TRANSMITEN LA PROPIEDAD A TITULO DE DACION EN PAGO**, a favor de **"Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo,** representada en este acto por el señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO,** el inmueble identificado en la Declaración Sexta de esta escritura, cuyas características se tienen por reproducidas íntegramente en esta Cláusula, en la inteligencia de que dicho inmueble deberá ingresar al Patrimonio del **Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado.**----------

TERCERA.- Para los efectos legales y fiscales correspondientes, las partes contratantes asignan un valor de **$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL**

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al inmueble a que se refiere la Cláusula anterior.----------

CUARTA.- El señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO**, en representación de **"Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo,** acepta la enajenación del inmueble a que se refiere la Cláusula Segunda, haciendo constar que dicho inmueble ingresa al patrimonio del **Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.**----------

QUINTA.- Los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN y ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL**, entregan el inmueble que es objeto de esta operación, libre de toda responsabilidad y al corriente en el pago de impuestos, obligándose expresamente al saneamiento para el caso de evicción.----------

SEXTA.- Los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN y ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL** entregan en este acto, la posesión del inmueble que es objeto de esta escritura.----------

SÉPTIMA.- El señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO**, en representación de **"Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Institución de Banca de Desarrollo** manifiesta que el inmueble que recibe se destinará a usos urbanos legalmente permitidos, siempre dando cumplimiento a lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y los planes que de ellas se deriven.----------

Cotejado

----------**DE LA REMISION DE DEUDA**----------

OCTAVA.- El señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO**, en representación de **"Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Institución de Banca de Desarrollo**, mediante esta cláusula y en forma expresa hace **REMISION DE DEUDA** a favor de los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ y MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN**, condonando el pago de la cantidad de $71,193.75 (SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL).----------

NOVENA.- El señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO**, en representación de **"Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Institución de Banca de Desarrollo,** hace constar que el inmueble que es objeto de **DACION EN PAGO** y la **REMISION DE DEUDA** que constan en esta escritura, constituyen el pago total y definitivo de la operación de crédito relacionada en la parte declarativa de este instrumento, extendiendo mediante esta cláusula el recibo correspondiente y el finiquito total del adeudo derivado de dicho contrato, liberando expresamente de toda responsabilidad a los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN y ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL**, así como a cualquiera otra persona que hubiere otorgado garantia personal o real, en relación con dichas operaciones de crédito.----------

----------**PERSONALIDAD:**----------

A).- El señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO**, acredita las facultades con que comparece y la legal existencia de su representada en los términos que quedaron asentados en las Declaraciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de esta Escritura, cuyo texto se tiene por reproducido íntegramente en este apartado, para todos los efectos legales correspondientes.----------

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el señor Contador Público **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO**, que las facultades con que comparece, no le han sido revocadas, ni limitadas, ni han terminado en forma alguna y que su representada goza de plena capacidad Legal.----------

B).- El señor **RODOLFO APODACA RAMIREZ,** acredita las facultades con que comparece, exhibiendo Poder General Amplisimo para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de riguroso Dominio, otorgado en los términos de los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos los Artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil para el Estado de Chihuahua, limitado para ejercerse única y exclusivamente en relación con el 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden en mancomún y pro-indiviso al señor del señor Ingeniero **ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL,** respecto de el inmueble que consiste en un lote de terreno rústico marcado con el número 8 ocho del Fraccionamiento denominado "Sitio Alamos Altos Norte", ubicado en el Municipio Ascensión, Distrito Galeana, Estado de Chihuahua con superficie de 45-00-00 cuarenta y cinco hectáreas, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Galeana, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, quedaron asentados en la Declaración Octava de este Instrumento. Dicho poder se otorgó en esta Ciudad el día 5 cinco de Diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ante dos testigos y fue ratificado ante el señor Licenciado Enrique Córdova Reyes, Notario Público Número Diez en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, lo cual quedó asentado en el Libro número diecisiete del Registro de Actos Fuera de Protocolo de dicha Notaría, bajo el número 15,099 quince mil noventa y nueve.----------

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta el Señor **RODOLFO APODACA RAMIREZ**, que las facultades con que comparece no le han sido revocadas, ni limitadas, ni han terminado en forma alguna y que se representada conserva plena capacidad legal.----------

Se agrega al apéndice de esta escritura, en su legajo respectivo, marcado con el **número "3" tres,** el documento de referencia.----------

----------**GENERALES**----------

Por sus datos generales, los comparecientes manifestaron ser: el señor **ADOLFO TRESPALACIOS GUERRERO,** Mexicano, hijo de padres mexicanos, originario de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, donde nació el día 25 veinticinco de Agosto de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, casado,

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

Funcionario Público y con domicilio en la Calle Libertad número 1300 mil trescientos, tercer piso, de la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, encontrándose de paso en esta ciudad; el señor **RODOLFO APODACA RAMIREZ,** Mexicano por nacimiento, originario de Ascensión, Estado de Chihuahua, donde nació el día 13 trece de Noviembre de 1935 mil novecientos treinta y cinco, casado bajo el régimen de Sociedad Conyugal, con la señora María Soledad Acosta Duran y con domicilio en la Calle Calzada del Parque número 652 seiscientos cincuenta y dos, Colonia "Margaritas" de esta Ciudad; manifiesta el señor **RODOLFO APODACA RAMIREZ,** que los datos generales de su representado son los que obran en la carta poder antes relacionada y que ha quedado agregada al apéndice de esta escritura; la señora **MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN,** manifestó ser Mexicana, originaria de esta Ciudad, donde nació el día 2 dos de Mayo de 1935 mil novecientos treinta y cinco, casada con el anterior, dedicada al hogar y con domicilio igual domicilio que su esposo.----------

---------- **YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE:**----------

I.- Que conozco personalmente a los comparecientes, quienes en mí opinión tienen capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, pues nada en contrario me consta.----------

II.- Que el inmueble que es objeto de esta operación, se encuentra al corriente en el pago de Impuesto Predial, según recibo de pago que en éste acto se exhibe.----------

III.- Que se exhibe y se agrega al apéndice de esta escritura, en su legajo respectivo, marcado con el **número "4" cuatro** un avalúo del inmueble que es objeto de esta operación.----------

IV.- Que se agregarán al apéndice de esta escritura, en su legajo respectivo, marcados con los **números "5" cinco y "6",** dos Certificados de Gravamen, expedidos por el Registro Público de la Propiedad.----------

V.- Que se agregarán al apéndice de esta escritura, en su legajo respectivo, marcados con los **números 7" siete, "8" ocho, "9" nueve y "10" diez,** una nota relativa al Impuesto sobre la Renta, una nota del Impuesto sobre Traslación de Dominio, una nota del Impuesto sobre Actos Jurídicos y dos certificados de pago de estos dos últimos impuestos.----------

VI.- Que para efectos del Impuesto sobre la Renta, **"LA INSTITUCION",** acepta que al momento de enajenar el inmueble que adquiere mediante esta escritura, se consideren como fecha y costo de adquisición, los que correspondan a los señores **RODOLFO APODACA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN y ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL.**----------

VII.- Que los documentos insertos y relacionados concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista.----------

VIII.- Que lo declarado por los comparecientes en éste acto, fue bajo protesta de decir verdad.----------

IX.- Qué los comparecientes leyeron por sí mismos la presente escritura, les expliqué el valor y consecuencias legales de este acto, habiendo manifestado su

Cotejado

conformidad y ratificado sus términos.- **DOY FE.**----------

TRES FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- QUEDO TOTALMENTE FIRMADA Y SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.- SELLO DEL NOTARIO.- FIRMA DEL NOTARIO.----------

EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, AUTORIZO Y FIRMO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.- DOY FE.- SELLO DEL NOTARIO.- FIRMA DEL NOTARIO.----------

----------DOCUMENTOS DEL APENDICE----------

Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

documento no. 1, escritura no. 1301, volumen no 51

Plano Catastral

Apellido Paterno	Materno	Nombre (s).	Clave Catastral	Recaudación	Fecha
Nacional	Financiera,	S. A.	00462		Noviembre 1999

Ubicacion del predio	Escala	Superficie Terreno	Superficie Construido
Lote No. 8, Fraccionamiento Sitio Alamos Altos Norte, Municipio de Ascencion, Estado de Chihuahua.	1 : 10,000	45-00-00.0 Has.	

Lado	Rumbo	Distancia
28'-4	Oeste Franco	865.60M.
4-2	N 16°41' E	775.10M.
2-30	S 84°01' E	300.00M.
30-29	S 46°50' E	310.00M.
29-28	S 11°34' E	345.60M.
28-28	S 10°22' E	171.80M.

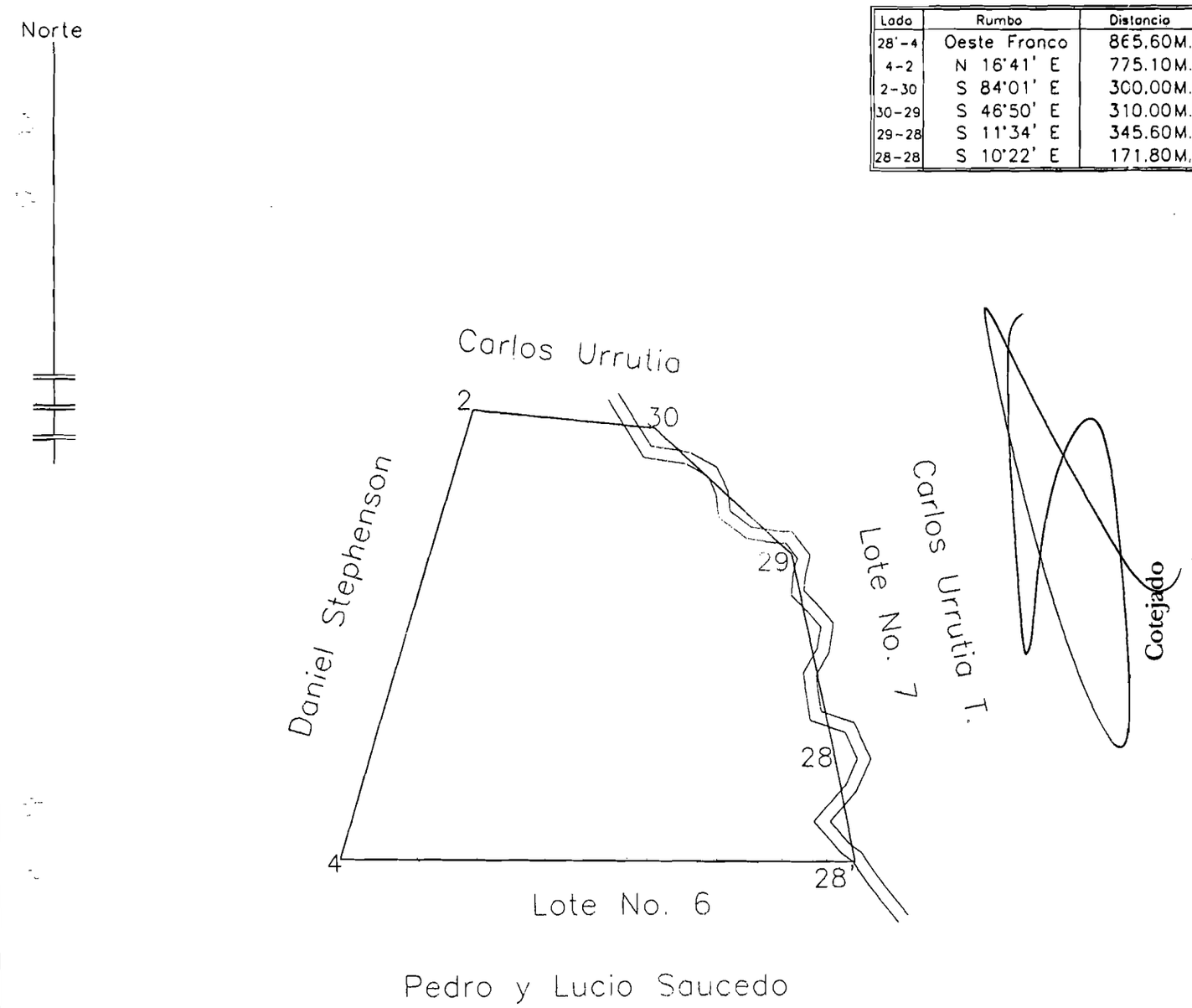

Ing. Horacio Maldonado Trillo
Ced. Prof. No. 768240
Cd. Juarez, Chih.
Tel.-(16)-16-70-54

Nota: Es copio del antecedente
Bro. 427/99, P - 255/99

FIDEAPECH

Fideicomiso Estatal Para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua

ESTADO DE CUENTA

El suscrito, Contador facultado por FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, certifico que: **RODOLFO APODACA RAMIREZ,** en su carácter de acreditado, tiene un adeudo con esta Institución, derivado de un **CRÉDITO REFACCIONARIO CON GARANTÍA HIPOTECARIA** por la cantidad de **$88,161.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, suscrito ante la fe del **LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA** Notario Público **número veintisiete**, el día **17 de octubre de 1997,** y registrado bajo el Número 39, Folios 52, Libro 223 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Distrito Bravos.

En el crédito aludido se acordaron amortizaciones mensuales y se pactó la tasa de 70% del C. P. P. sobre saldos insolutos y con tasa de interés moratoria al 1.5 veces la tasa del C.P.P. de acuerdo a la **cláusula tercera** del mencionado contrato, contando a la fecha con los conceptos que se consignan en el presente estado de cuenta y con saldos al día **08 de noviembre de 1999:**

Capital vigente:	38,203.10
Capital vencido:	49,957.90
Intereses normales:	16,984.58
Intereses moratorios:	11,048.17
Total:	116,193.75

Se anexa estado de cuenta como desglose del cual se desprende la mecánica utilizada para la obtención del capital vencido, intereses normales y moratorios.

Se extiende el presente estado de cuenta certificando en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Atentamente

C.P. DANIEL RAMIREZ ORTEGA
Contador de Fideicomiso para el Fomento de las
Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua

Lic. Antonio Suárez Estrada
Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEAPECH

ESTADO DE CUENTA

CCEDOCTAU 1
09/11/99 12:9:58

R.F.C.	AORR3511135YA	Nombre APODACA RAMIREZ RODOLFO			
Num. Contrato	001	Fecha Otorgamiento	01-DIC-97	Fecha Ultimo Calculo	08-NOV-99
Importe Credito	88,161.00	Capital Vigente	38,203.10	Capital Vencido	49,957.90

Descripcion	F. Venc.	Importe	Saldo
CAPITAL			
PARCIALIDAD 1 DE 30 VENC 30-06-98	30-JUN-98	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 2 DE 30 VENC 31-07-98	31-JUL-98	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 3 DE 30 VENC 31-08-98	31-AGO-98	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 4 DE 30 VENC 30-09-98	30-SEP-98	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 5 DE 30 VENC 31-10-98	31-OCT-98	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 6 DE 30 VENC 30-11-98	30-NOV-98	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 7 DE 30 VENC 31-12-98	31-DIC-98	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 8 DE 30 VENC 31-01-99	31-ENE-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 9 DE 30 VENC 28-02-99	28-FEB-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 10 DE 30 VENC 31-03-99	31-MAR-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 11 DE 30 VENC 30-04-99	30-ABR-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 12 DE 30 VENC 31-05-99	31-MAY-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 13 DE 30 VENC 30-06-99	30-JUN-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 14 DE 30 VENC 31-07-99	31-JUL-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 15 DE 30 VENC 31-08-99	31-AGO-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 16 DE 30 VENC 30-09-99	30-SEP-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 17 DE 30 VENC 31-10-99	31-OCT-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 18 DE 30 VENC 30-11-99	30-NOV-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 19 DE 30 VENC 31-12-99	31-DIC-99	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 20 DE 30 VENC 31-01-00	31-ENE-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 21 DE 30 VENC 29-02-00	29-FEB-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 22 DE 30 VENC 31-03-00	31-MAR-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 23 DE 30 VENC 30-04-00	30-ABR-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 24 DE 30 VENC 31-05-00	31-MAY-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 25 DE 30 VENC 30-06-00	30-JUN-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 26 DE 30 VENC 31-07-00	31-JUL-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 27 DE 30 VENC 31-08-00	31-AGO-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 28 DE 30 VENC 30-09-00	30-SEP-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 29 DE 30 VENC 31-10-00	31-OCT-00	2,938.70	2,938.70
PARCIALIDAD 30 DE 30 VENC 30-11-00	30-NOV-00	2,938.70	2,938.70
Sub Total	.00	88,161.00	88,161.00
INTERESES NORMALES			
INT.NOR.CAP.=88161 DEL 011297 AL 311297 DIAS 31 TASA 12.42	31-DIC-97	942.88	.00
INT.NOR.CAP =88161 DEL 010198 AL 310198 DIAS 31 TASA 12.45	31-ENE-98	945.16	.00
INT.NOR.CAP =88161 DEL 010298 AL 280298 DIAS 28 TASA 11.89	28-FEB-98	815.32	.00
INT.NOR.CAP =88161 DEL 010398 AL 310398 DIAS 31 TASA 11.92	31-MAR-98	904.91	704.14
INT.NOR.CAP =88161 DEL 010498 AL 300498 DIAS 30 TASA 12.16	30-ABR-98	893.37	893.37
INT.NOR.CAP =88161 DEL 010598 AL 310598 DIAS 31 TASA 12.36	31-MAY-98	938.34	938.34
INT NOR CAP =88161 DEL 010698 AL 300698 DIAS 30 TASA 11.8	30-JUN-98	866.94	866.94
INT NOR CAP =85222.3 DEL 010798 AL 310798 DIAS 31 TASA 12.07	31-JUL-98	885.74	885.74
INT NOR CAP =82283.6 DEL 010898 AL 310898 DIAS 31 TASA 12.43	31-AGO-98	880.72	880.72
INT NOR CAP =79344.9 DEL 010998 AL 300998 DIAS 30 TASA 13.34	30-SEP-98	882.05	882.05
INT NOR CAP =76406.2 DEL 011098 AL 311098 DIAS 31 TASA 19.28	31-OCT-98	1,268.52	1,268.52
INT NOR CAP =73467.5 DEL 011198 AL 301198 DIAS 30 TASA 20.5	30-NOV-98	1,255.11	1,255.11
INT NOR CAP =70528.8 DEL 011298 AL 311298 DIAS 31 TASA 19.43	31-DIC-98	1,180.08	1,180.08
INT NOR CAP =67590.1 DEL 010199 AL 310199 DIAS 31 TASA 19.99	31-ENE-99	1,163.45	1,163.45
INT NOR CAP =64651.4 DEL 010299 AL 280299 DIAS 28 TASA 19.82	28-FEB-99	996.60	996.60
INT NOR CAP =61712.7 DEL 010399 AL 310399 DIAS 31 TASA 18.83	31-MAR-99	1,000.68	1,000.68
INT NOR CAP =58774 DEL 010499 AL 300499 DIAS 30 TASA 15.99	30-ABR-99	783.24	783.24
INT NOR CAP =55835.3 DEL 010599 AL 310599 DIAS 31 TASA 13.41	31-MAY-99	644.77	644.77
INT NOR CAP =52896.6 DEL 010699 AL 300699 DIAS 30 TASA 12.47	30-JUN-99	549.66	549.66
INT NOR CAP =49957.9 DEL 010799 AL 310799 DIAS 31 TASA 13.03	31-JUL-99	560.53	560.53
INT NOR CAP =47019.2 DEL 010899 AL 310899 DIAS 31 TASA 12.66	31-AGO-99	512.64	512.64
INT NOR CAP =44080.5 DEL 010999 AL 300999 DIAS 30 TASA 12.72	30-SEP-99	467.31	467.31
INT NOR CAP =41141.8 DEL 011099 AL 311099 DIAS 31 TASA 12.56	31-OCT-99	444.95	444.95
INT.NOR.CAP.=38203.1 DEL 011199 AL 051199 DIAS 5 TASA 12.68	05-NOV-99	67.28	67.28
INT.NOR.CAP.=38203.1 DEL 061199 AL 081199 DIAS 3 TASA 12.08	08-NOV-99	38.46	38.46

Cotejado

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA — ESTADO DE CUENTA — CCEDOCTAO 2
FIDEAPECH — 09/11/99 12:9:58

R.F.C. AORR3511135YA — Nombre APODACA RAMIREZ RODOLFO
Num. Contrato 001 — Fecha Otorgamiento 01-DIC-97 — Fecha Ultimo Calculo 08-NOV-99
Importe Credito 88,161.00 — Capital Vigente 38,203.10 — Capital Vencido 49,957.90

Descripcion	F. Venc.	Importe	Saldo
INTERESES NORMALES			
Sub Total	2,904.13	19,888.71	16,984.58
INTERESES MORATORIOS			
INT.MOR.CAP =2938.7 DEL 010798 AL 310798 DIAS 31 TASA 25.86	31-JUL-98	65.43	.00
INT.MOR.CAP =5877.4 DEL 010898 AL 310898 DIAS 31 TASA 26.63	31-AGO-98	134.79	104.35
INT.MOR.CAP =8816.1 DEL 010998 AL 300998 DIAS 30 TASA 28.58	30-SEP-98	209.99	209.99
INT.MOR.CAP =11754.8 DEL 011098 AL 311098 DIAS 31 TASA 41.31	31-OCT-98	418.15	418.15
INT.MOR.CAP =14693.5 DEL 011198 AL 301198 DIAS 30 TASA 43.92	30-NOV-98	537.82	537.82
INT.MOR.CAP =17632.2 DEL 011298 AL 311298 DIAS 31 TASA 41.64	31-DIC-98	632.19	632.19
INT.MOR.CAP =20570.9 DEL 010199 AL 310199 DIAS 31 TASA 42.84	31-ENE-99	758.88	758.88
INT.MOR.CAP =23509.6 DEL 010299 AL 280299 DIAS 28 TASA 42.47	28-FEB-99	776.52	776.52
INT.MOR.CAP =26448.3 DEL 010399 AL 310399 DIAS 31 TASA 40.35	31-MAR-99	918.90	918.90
INT.MOR.CAP =29387 DEL 010499 AL 300499 DIAS 30 TASA 34.26	30-ABR-99	839.04	839.04
INT.MOR.CAP =32325.7 DEL 010599 AL 310599 DIAS 31 TASA 28.74	31-MAY-99	800.04	800.04
INT.MOR.CAP =35264.4 DEL 010699 AL 300699 DIAS 30 TASA 26.73	30-JUN-99	785.49	785.49
INT.MOR.CAP =38203.1 DEL 010799 AL 310799 DIAS 31 TASA 27.93	31-JUL-99	918.83	918.83
INT.MOR.CAP =41141.8 DEL 010899 AL 310899 DIAS 31 TASA 27.12	31-AGO-99	960.76	960.76
INT.MOR.CAP =44080.5 DEL 010999 AL 300999 DIAS 30 TASA 27.26	30-SEP-99	1,001.38	1,001.38
INT.MOR.CAP =47019.2 DEL 011099 AL 311099 DIAS 31 TASA 26.91	31-OCT-99	1,089.57	1,089.57
INT.MOR.CAP.=49957.9 DEL 011199 AL 051199 DIAS 5 TASA 27.17	05-NOV-99	188.52	188.52
INT.MOR.CAP.=49957.9 DEL 061199 AL 081199 DIAS 3 TASA 25.88	08-NOV-99	107.74	107.74
Sub Total	95.87	11,144.04	11,048.17
Saldo Actual			116,193.75

Pagos Referencia	Fecha Pago	Importe
1064136	07-AGO-98	3,000.00
Total Pagos		3,000.00

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA
NOTARIO PUBLICO NUM. 27
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Cd. Juárez, Chih.
Dto. Bravos

documento no. 3, escritura no. 1301, volumen no. 51

Lic. Antonio Suárez Estrada
Lic. Enrique Córdova Reyes
Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.
Notario Público Número 10

ENRIQUE CORDOVA REYES
Notario Público No. 10
Cd. Juárez, Chih.

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA
NOTARIO PUBLICO NUM. 27
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Cd. Juárez, Chih.
Dto. Bravos

Cd. Juárez, Chih., a 5 de Diciembre de 1994.

Sr. Lic. RODOLFO APODACA RAMIREZ
P r e s e n t e.

Por medio de la presente otorgo a Usted un poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, en los términos de los tres primeros párrafos de los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal y los tres primeros párrafos de los artículos 2453 y 2486 del Código Civil del Estado de Chihuahua, y demás relativos de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos o países donde se ejercite el poder, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, inclusive la de formular denuncias, presentar querellas, interponer amparos y desistirse de los mismos; articular y absolver posiciones, iniciar y proseguir hasta su terminación toda clase de procedimientos, coadyuvando con los agentes del ministerio público que corresponda; con facultades para que sustituya este mandato en todo o en parte, reservándose su ejercicio.

El presente poder es general por cuanto a sus facultades y limitado para que lo ejercite única y exclusivamente en relación con el 50% (cincuenta por ciento) que me corresponde en mancomún y proindiviso con Usted, sobre el Lote de terreno rústico marcado con el número 8 (ocho) del Fraccionamiento denominado "Sitio Alamos Altos Norte" ubicado en el Municipio de Ascención, Distrito Galeana, Chihuahua, con superficie de 45-00-00 hectáreas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Galeana en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, por lo que respecta a los derechos a mi nombre bajo el número 174 del Libro 223 de la Sección Primera; y por lo que respecta a los derechos que le corresponden a Usted bajo el número 185 del Libro 242 de la Sección Primera. Para el otorgamiento del presente poder no requiero del consentimiento legal de mi esposa la señora Blanca Terrazas Villa de Murguía, en virtud de que lo adquirí siendo soltero.

Cotejado

Los preceptos legales antes citados son idénticos en su redacción y literalmente dicen: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

ING. ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL
Poderdante

GLORIA MATA SALAYANDIA DE ARREDONDO. Testigo

ROSA MARIA VASQUEZ MEJIA
Testigo

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE CORDOVA REYES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, ------

C E R T I F I C A : Que con esta fecha cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, fue firmada y ratificada en mi presencia la carta poder que antecede por el señor Ingeniero ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL, mexicano, originario de esta Ciudad, donde nació el dieciseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, casado con la señora Blanca Terrazas Villa de Murguía bajo el régimen de Sociedad Conyugal, matrimonio que contrajeron en esta Ciudad el día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, Empresario, con domicilio en la Calle María Grever número ochocientos nueve de la Colonia Los Nogales de esta Ciudad; así como por las testigos: GLORIA MATA SALAYANDIA DE ARREDONDO, mexicana, originaria de esta Ciudad, donde nació el día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, casada, empleada, con domicilio en la calle Privada Montemayor número ochocientos cuarenta y cinco sur, colonia Exhipódromo de esta Ciudad, y ROSA MARIA VASQUEZ MEJIA, mexicana, originaria de esta Ciudad, nacida el diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, soltera, empleada, con domicilio en la Calle Mejía número mil novecientos diecinueve de esta Ciudad. Yo, el suscrito notario, doy fe: I.- Del conocimiento personal de los comparecientes y de su aptitud legal para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta; II.- Que para los efectos de lo dispuesto por el artículo 305 (trescientos cinco), fracción IV del Código Fiscal del estado de Chihuahua, el comprobante de pago correspondiente se agregará a la copia de la presente certificación para que forme parte integrante de la misma; III.- Que tanto la carta poder que antecede como la presente acta de ratificación les fueron leídas a los comparecientes, explicándoles el valor y fuerza legal de su contenido, manifestando los mismos su conformidad; y, IV.- Que la presente acta de ratificación se asentó en el Libro número DIECISIETE de Registro de Actos fuera de Protocolo que para tal objeto se lleva en esta notaría bajo el número QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE. DOY FE.--

Lic. Antonio Suárez Estrada
Lic. Enrique Córdova Reyes
Cd. Juárez, Chih.
Notario Público Número 10

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

Y PARA CONSTANCIA EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE.----------

ING. ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL
Poderdante

GLORIA MATA SALAYANDIA DE ARREDONDO. Testigo

ROSA MARIA VASQUEZ MEJIA
Testigo

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. ENRIQUE CORDOVA REYES

ENRIQUE CORDOVA REYES
Notario Público No. 10
Cd. Juárez, Chih.

'rmv

Cotejado

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

documento no. 4, escritura no. 1301, volumen no. 51

BanCrecer
GRUPO FINANCIERO

Bro 99 - 427
Hoja No. 1

AVALUO

Institución :

BanCrecer

Nombre del solicitante :

Nacional Financiera, S. A.

Propietario del Inmueble :

Roberto Murguia Lardizabal y-o Rodolfo Apodaca Ramirez

Ubicación del inmueble :

Lote No. 8
Fraccionamiento Sitio Alamos Altos Norte
Municipio de Ascencion
Distrito Galeana, Estado de Chihuahua.

Valor Comercial del Inmueble :

$45,000

(SON CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

BanCrecer, S.A. Institución Banca Múltiple

Fecha del avalúo :

08 de Noviembre de 1999

BanCrecer
GRUPO FINANCIERO

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

Antecedentes :

Nombre del solicitante :	Nacional Financiera, S. A.
Valuador :	Ing. Horacio Maldonado Trillo. Registro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores .3200.
Fecha del avalúo :	08 de Noviembre de 1999 *El presente avalúo no podrá ser utilizado para fin distinto al especificado.* *Vigencia del Avalúo: 6 (seis) meses a partir de la fecha de Certificación.*
Propósito o destino del avalúo :	Traslacion de dominio
Inmueble que se valúa :	Terreno rustuico.
Régimen de propiedad :	Privado individual
Propietario del Inmueble :	Roberto Murguia Lardizabal y-o Rodolfo Apodaca Ramirez
Ubicación del predio :	Lote No. 8 Fraccionamiento Sitio Alamos Altos Norte
Clave catastral :	00462
Población :	Municipio de Ascencion Distrito Galeana, Estado de Chihuahua.
Registro Publico de la Propiedad	Inscripcion No. 185, Folio No. 168, Libro No. 242

Cotejado

Características Urbanas :

Clasificación de la region :	Predios de agostadero, rusticos suceptibles a la agricutura.
Localización :	Latitud : 31° 06' Longitud : 107° 59' Altitud: 1,287.00 metros sobre el nivel del mar.
Tipo de clima :	Clima arido y desertico, extremoso, su temperatura maxima es de 42° C, la minima de -17° C, su temperatura media anual de 16° C.
Topografía de la Región :	Se localiza al extremo Norte del Estado, limitado al Norte con la Frontera del Estado de Nuevo Mexico (E.U.A.), al sur con los Municipios de Buenaventura y Nuevo Casas Grandes y al oriente con el Municipio de Janos.
Centro de consumo mas próximo	Cd. de Acencion, Chih.

Características del Suelo :

Accesos :	Por la Carretera Juarez - Casas Grandes Esta via de acceso se encuentra con pavimento asfaltico, posteriormente se continua por caminos de terraceria.

BanCrecer, S.A. Institución Banca Múltiple

Características del Terreno :

Localización (tramo de calle, calle transversal, limítrofes y orientación) : El predio se localiza al poniente del Rio Casas Grandes.

Medidas y Colindancias según plano catastral :

Rumbo	Medida	Colindancia
NW 10° 22'	171.800	Lote No. 7
NW 11° 34'	345.600	Lote No. 7 y Rio Casas Grandes
NW 46° 50'	310.000	Lote No. 7
SE 84° 01'	300.000	Carlos Urrutia y Rio Casas Grandes
NE 16° 41'	775.100	Daniel Stephenson
Poniente Franco	865.600	Lote No. 6

Superficie total de terreno según plano catastral : 45.00 Has.

Topografia y configuracion : Topografia plana en el predio susceptible al desarrollo de la agricultura (aprox. 50%) El predio restante es accidentado y con lomerios.

Uso actual : Sin uso

Caracteristicas panoramicas : Predios agricolas y de agostadero.

Clase de suelo : Su cubierta vegetal es del tipo del desierto: arenoso - arcilloso, calichoso.

Tipo de vegetacion : Mezquite, gobernadora, zacate tres barbas, toboso, chino y navajita.

Servicios Publicos : Caminos de terraceria y red de energia electrica (lineas primarias).

Consideraciones Previas al Avalúo :

Para determinar los valores de terreno, se considero la información proporcionada por las inmobiliarias y los promotores de vivienda, precios vigentes de la industria de la construcción y valores catastrales; así como por un estudio de mercado

Indice de Valor Físico o Directo :

A) Del terreno :

Lote tipo o predominante : Sin lote tipo

Valores de calle o de zona : $1,000.00 /Has.

Fracción	Superficie del Terreno	Valor Unitario	Factor Concepto	Factor Resultante	Valor Unitario Resultante	Valor Parcial
I	45.00	$1,000.00		1.000	$1,000.00	$45,000.00
II						
III						

Superficie total del terreno : 45.00 Has. *Sub-total (1)* $45,000.00

Valor unitario medio del terreno : ***$1,000.00*** ***/Has.***

BanCrecer, S.A. Institución Banca Múltiple

BanCrecer
GRUPO FINANCIERO

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

Conclusión de Valor :

Propietario del Inmueble :	Roberto Murguia Lardizabal y-o Rodolfo Apodaca Ramirez
Ubicación del Predio :	Lote No. 8 Fraccionamiento Sitio Alamos Altos Norte
Población :	Municipio de Ascencion Distrito Galeana, Estado de Chihuahua.

Se considera que el valor comercial del inmueble descrito al 08 de Noviembre de 1999 representa el índice del valor de mercado, redondeado a unidades y es la cantidad de :

Valor total del Inmueble :

$45,000 (SON CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Valor Referido :

Para los efectos a que se haya lugar, el valor referido del inmueble al dia : Sin valor referido.

Perito Valuador y Funcionario Fiduciario :

ING. HORACIO MALDONADO TRILLO.
Reg C.N.B. y de V. No. 3200
Ced Prof No 768240
Reg. Interno del Banco No.
Especialidad Inmuebles
Periodo de vigencia : 31 de Diciembre de 2001.
Cd. Juárez, Chih , Telefono (16)-167054.

BanCrecer, S.A. Institución Banca Múltiple

Delegado o Funcionario Fiduciario
Clave No. A-889
BanCrecer
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
Subdirección de Avalúos
División Crédito Hipotecario

El avalúo será nulo si no contiene el sello y firma del funcionario autorizado por la Institución bancaria.

El presente avalúo no podrá ser utilizado para fin distinto al especificado.
Vigencia del Avalúo: 6 (seis) meses a partir de la fecha de Certificación.

documento no. 5, escritura no. 1301, volumen no. 51

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO **121718**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE GRAVAMEN

EL C. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICA:

QUE EL INMUEBLE INDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SITIO ALAMOS ALTOS NORTE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ASCENSION, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 45-00-00 HECTAREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO GALEANA, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1982 A NOMBRE DE :

RODOLFO APODACA RAMIREZ, CASADO.

BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION 185 FOLIO 169 LIBRO 242 SECCION PRIMERA

REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

EL 50% DE LOS DERECHOS DE RODOLFO APODACA RAMIREZ Y MARIA SOLEDAD ACOSTA DURAN, HIPOTECADA POR NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO POR LA CANTIDAD DE $88,161.00 M.N. SEGUN INSC. 39 FOLIO 52 LIBRO 223 SECCION SEGUNDA, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1997.

-----FIN DEL CERTIFICADO

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DOY FE

LIC. ISMAEL RUIZ MARTINEZ

ESTADO ... REGISTRO ... PROPIEDAD Y ... DISTRITO BRAVOS

EXPEDIDO EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999 13:33

CONTROL DE CERTIFICADO 08/11/1999 84 CERTIFICADO DE INGRESOS 6032246 ID:7094276LK9

PAGADO POR: SUAREZ Y CORRAL IMPORTE 118.00

CIENTO DIECIOCHO PESOS 0/100 M.N.

ELABORO: MARIA TERESA GUTIERREZ LOZANO

Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

documento no. 6, escritura no. 1301, volumen no. 51

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO 121926

HOJA 1 DE 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE GRAVAMEN

EL C. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICA:

EL 50% DE UN PREDIO RUSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 8 OCHO DEL RACCIONAMIENTO DENOMINADO "SITIO ALAMOS ALTOS NORTE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ASCENSION, CHIHUAHUA, DISTRITO GALEANA, CON UNA SUPERFICIE DE 45-00-00 HECTAREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO GALEANA, CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 1980, A NOMBRE DE :

ROBERTO MURGUIA LARDIZABAL, SOLTERO.

BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION 174 FOLIO 131 LIBRO 223 SECCION PRIMERA.

REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

HIPOTECADA POR NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO POR LA CANTIDAD DE $88,161.00 M.N. SEGUN INSC. 39 FOLIO 32 LIBRO 223 DE SECCION SEGUNDA, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1997.

-----FIN DEL CERTIFICADO

Cotejado

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DOY FE

LIC. ISMAEL RUIZ MARTINEZ

EXPEDIDO EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1999 13:12
CONTROL DE CERTIFICADO 11/11/1999 237 CERTIFICADO DE INGRESOS 6032247 ID:6954486LK9
PAGADO POR: SUAREZ Y CORRAL IMPORTE 76.96
SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.

ELABORO: MARIA TERESA GUTIERREZ LOZANO

documento no. 7, escritura no. 1301, volumen no. 51

CERTIFICACION O SELLO DEL BANCO

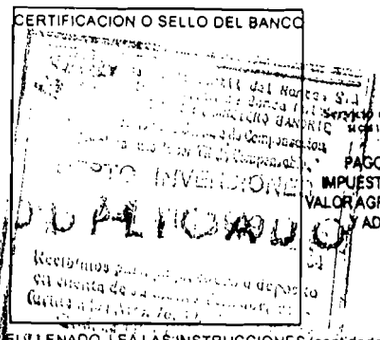

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1-A

1APIA996 T 417

PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACION Y ADQUISICIÓN DE BIENES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES * | A.L.R. *

SUEA 611019 N73

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) *

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)

* Se anotará el R.F.C., CURP o Administración Local de Recaudación correspondientes al notario o fedatario público

FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA 1513 — DIA 06 | MES 12 | AÑO 1999

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

SUAREZ ESTRADA ANTONIO

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: N = NORMAL, C = COMPLEMENTARIA — 9001: N

COMPLEMENTARIA NÚMERO 9002:

NÚMERO DE ESCRITURA 1511: 1301

NÚMERO DE HOJAS DE ANEXO 1 QUE PRESENTA:

A. I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES (Renglón 1868 ó 1871 de la página 2)	013	0	CANTIDADES A COMPENSAR J. I.S.R.	720	
B. I.S.R. POR ADQUISICION DE BIENES (Renglón R de esta página)	014		J. I.V.A.	818	
C. I.V.A.	455		CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944	
D. PARTE ACTUALIZADA Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el C.F.F.	637		K. SUBTOTAL A CARGO (H-J)	9705	
E. RECARGOS	362		L. IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA (DIA / MES / AÑO)	9706	
F. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D + E)	9702			1102	
G. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896		M. NETO A FAVOR (EN SU CASO) (K - L) o (I + L)	9709	
SALDO (F-G) H. A CARGO	9703		N CANTIDAD A PAGAR (K - L) o (I + L)	700	0
SALDO (F-G) I. A FAVOR	9704		NUMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	9000	

1 DATOS DEL ENAJENANTE (2)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	1514	APRR 351113	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (1) 1515
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL	1517	APODACA RAMIREZ RODOLFO	
CALLE, NUMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	1518	CALZADA DEL PARQUE 652 JUAREZ CHIHUAHUA	

2 DATOS DEL ADQUIRENTE (2)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	1519		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1520
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL	1523		
CALLE, NUMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	1522		

3 ADQUISICIÓN DE BIENES

O. VALOR DE AVALÚO	1516		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS
P. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN (ART. 102 LISR)	1521		
Q. DIFERENCIA (O - P) (ART. 102 LISR)	1524		
R. MONTO DEL PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R. (20% de O o Q) (Pasar este importe al renglón B)	1873		FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

(1) Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP) proporcionada por la Secretaría de Gobernación la anotarán en este espacio.

(2) En caso de copropietarios o sociedad conyugal, se anotarán los datos del representante común albacea o equivalente y se deberá llenar el Anexo 1 por ambos cónyuges o la totalidad de los copropietarios.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Original: Banco 1a Copia: Fedatario 2a Copia: Contribuyente

417 417

Lic. Antonio Suárez Estrada
Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

2

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SUEA 611019 N73

ENAJENACIÓN DE BIENES

1AP2A997

418

A.	COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION	1532	
B.	COSTO DEL TERRENO (o proporciones o 20% del renglón A)	1533	
C.	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1527	. 1528
D.	COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C)	1534	
E.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - B) o (Art. 114 RLISR)	1535	
F.	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1529	
G.	DISMINUCIÓN (E X 3% X F)	1536	
H.	COSTO DE LA CONSTRUCCION NETA (E-G) (en ningún caso inferior al 20% de E)	1537	
I.	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1530	. 1531
J.	COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (H X I)	1538	
K.	COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICIÓN (D + J) (En ningún caso menor al 10% de U)	1539	
L.	INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADAPTACIONES (2)	1552	
M.	NÚMERO DE AÑOS	1541	
N.	DISMINUCIÓN (L X 3% X M)	1553	
O.	COSTO DE LA INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso inferior al 20% de L) (2)	1554	
P.	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (1)	1542	. 1543
Q.	COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (O X P) ó (2)	1555	
R.	GASTOS NOTARIALES, AVALUOS, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS ACTUALIZADOS	1556	
S.	COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS ACTUALIZADAS	1557	
T.	TOTAL DE DEDUCCIONES ACTUALIZADAS (K + Q + R + S)	1559	
U.	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN, VALOR DE AVALUO O INDEMNIZACIÓN (Art. 95 LISR)	1525	
V.	GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (U - T) (3) (En caso de pérdida, dejar en blanco W, X, Y y Z)	1560	
W.	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1526	
X.	GANANCIA ACUMULABLE (V entre W sin exceder de 20 años) (3)	1561	
Y.	TARIFA DEL ARTÍCULO 103 DE LA L I S R (3)	1562	
Z.	PAGO PROVISIONAL (Y por W sin exceder de 20 años) (3)	1868	

2. PAGO PROVISIONAL ART. 114 R.L.I.S.R.
(Sólo cuando la fecha de adquisición no coincide con la fecha de la construcción)

A1.	GANANCIA CORRESPONDIENTE AL TERRENO	1563	
B1.	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1550	
C1.	GANANCIA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN	1564	
D1.	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1551	
E1.	GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO (A1 entre B1 sin exceder de 20 años)	1565	
F1.	GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (C1 entre D1 sin exceder de 20 años)	1566	
G1.	GANANCIA ACUMULABLE TOTAL (E1 + F1) (3)	1567	
H1.	TARIFA DEL ARTÍCULO 141 DE LA L I.S.R.	1568	
I1.	COCIENTE (H1 entre G1)	1569	.
J1.	RESULTADO CORRESPONDIENTE AL TERRENO (E1 X I1 X B1 sin exceder de 20 años)	1570	
K1.	RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (F1 X I1 X D1 sin exceder de 20 años)	1571	
L1.	PAGO PROVISIONAL (J1 + K1) (3)	1871	

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

M1.	VALOR DE LA ENAJENACION GRAVADA	3510	
N1.	TASA APLICABLE	3511	%
O1.	IMPUESTO CORRESPONDIENTE (M X N)	3512	

(1) Las cantidades enteras se anotaran en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha
(2) Cuando se realice mas de una inversión se deberá requisitar el anexo 1 por cada una de ellas y anotar los totales unicamente, en los renglones L, O y Q.
(3) En caso de copropiedad o sociedad conyugal se deberán realizar los calculos correspondientes a cada copropietario. Las cifras que resulten se anotaran en el Anexo 1 de esta declaración. La suma de las columnas relativas a ganancia acumulable e impuesto correspondiente, deberán anotarse en los renglones X y Z, respectivamente, dejando el renglón Y sin anotación alguna, o en su caso, deberán anotarse en los renglones G1 y L1, dejando los renglones H1, I1, J1 y K1 sin anotación alguna

INSTRUCCIONES

1. Esta declaración será llenada a maquina y deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electronico, deberá anotar el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia
2. No se declararan en esta forma dos o mas operaciones. Los datos referentes a fechas se anotaran utilizando dos números arabigos para el dia, dos para el mes y cuatro para el año. Ej. 17 de enero de 1999 17 01 1999
3. **COMPLEMENTARIA NUMERO.** En caso de presentar declaración complementaria, anotara el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, anotara la información completa que contiene la forma fiscal
4. **896 CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO.** Deberá anotarse el monto total del credito al salario correspondiente al notario o fedatario público, efectivamente pagado a los trabajadores que se disminuye de las contribuciones a su cargo y no haya sido disminuido con anterioridad
5. **9704 SALDO A FAVOR.** Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el credito al salario al total de contribuciones. Cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores
6. **944 CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR.** Deberá anotarse el importe del credito al salario que se compensa correspondiente al notario o fedatario, siempre que se haya declarado como "SALDO A FAVOR" en declaraciones anteriores y cumpliendo con todas las formalidades referentes a las compensaciones
7. **IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA.** El renglon 9706 se utilizara para anotar el importe que aparece en el renglon SUBTOTAL A CARGO de la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. Cuando dicho renglon no exista en declaraciones anteriores, se considerara el importe equivalente
8. En caso de obtener perdida, se anotara antecedida del signo menos. Ejemplo: -10000

Cotejado

418

GRAPHOS IMPRESOR AUTORIZADO POR LA SHCP PARA IMPRIMIR FORMAS FISCALES # 322-A-6-1111 AUT. ARRM-95-006 DR. LAVISTA 127 COL. DOCTORES MEXICO D.F., C.P. 06720 TEL. 578-55-55 CON 15 LINEAS FAX. 585-12-76

Lic. Antonio Suárez Estrada
Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE EN DIECISEIS HOJAS UTILES, PARA USO DE: **"NACIONAL FINANCIERA", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO,** EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Cd. Juárez, Chih. Dto. Bravos

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA

Cotejado

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA NOTARIO PUBLICO NUM. 27 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL C. LIC. ISMAEL RUIZ MARTINEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO GALEANA, CON FECHA 24 DE MAYO DE 2000, BAJO EL NUMERO 103 A FOLIOS 104 DEL LIBRO 447 DE SECCION PRIMERA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 332 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 25 DE MAYO DE 2000

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DISTRITO BRAVOS

LIC. ISMAEL RUIZ MARTINEZ